

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE EJEUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.**

**AUDIENCIA DE EXHIBICIÓN DE CUENTAS DE LA GUARDADORA CONFORME
SE DISPONE EN LOS ARTÍCULOS 103 Y 104 DE LA LEY 1306 DE 2009**

REF. : PROCESO DE INTERDICCIÓN DE ARMANDO GÓMEZ MONTOYA

Fecha: martes 13 de julio de 2021

Radicación: 11001-31-10-029-1992-00054-00

Hora de inicio: 10:53 A.M.

Hora de terminación: 11:10 A.M.

ORDEN DE LA AUDIENCIA

En la ciudad de Bogotá D.C., siendo la hora de las diez y cincuenta y tres minutos de la mañana (10:53 A.M.) del día diecisiete (17) de julio de dos mil veintiuno (2021), fecha y hora señalados para llevar a cabo la audiencia de exhibición de cuentas e informe del estado de salud señalada al interior del proceso de interdicción de ARMANDO GÓMEZ MONTOYA, Rad. 1992-00054 proveniente del entonces Juzgado Cuarto (4°) de Familia de Descongestión de Bogotá D.C., la suscrita Juez Primera de Familia de Ejecución de Sentencias la declaro abierta para tal fin.

Seguidamente, se dejó constancia que para la celebración de la presente audiencia, se envió a través de la plataforma LIFESIZE y del correo electrónico del Juzgado, la invitación para ingresar a la audiencia al siguiente dirección electrónica: marthicagomez2011@hotmail.com, que corresponde a la guardadora, señora MARTHA CECILIA GÓMEZ MONTOYA.

Concurrió a la audiencia la señora MARTHA CECILIA GÓMEZ MONTOYA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.844.035 de Bogotá D.C., a quien se le informó el objeto de la diligencia para luego concederle el uso de la palabra a la guardadora, quien manifestó tener dificultades con su cámara de video; luego, inició el informe del estado de salud de la persona en condición de discapacidad, indicando que ARMANDO tiene 65 años de edad, se encuentra afiliado al sistema de

salud por parte de las Fuerzas Militares; afirmó que ARMANDO ha tenido varios problemas de salud; manifestó que la persona en condición de discapacidad se encuentra institucionalizado en la Clínica La Inmaculada, pero luego fue remitido al Hospital Militar en donde fue diagnosticado con leucemia, allí le practicaron un examen para determinar qué clase de leucemia es la que padece, pero a la fecha la guardadora desconoce el resultado del mismo; posteriormente, padeció una neumonía por la cual volvió a ser hospitalizado y luego, los primeros días de mayo, se contagió con Covid-19, por lo que fue hospitalizado nuevamente, con posterioridad, se contagió con una bacteria en el pulmón; superado lo anterior, fue hospitalizado nuevamente encontrando que tenía líquido en los 2 pulmones; manifestó que ARMANDO se encuentra con oxígeno pero que está bien, así lo encontró en la última visita que realizó que fue el pasado sábado; adujo que frente a la leucemia, no se ha definido qué tipo tiene y qué tratamiento se le va a dar; también se encuentra pendiente que el especialista de la sangre vea los resultados del examen; afirmó que la persona en condición de discapacidad lleva más de 20 años institucionalizado en la Clínica la Inmaculada.

Continuó con la exposición de la cuenta, manifestando que ARMANDO solamente cuenta con la cuota parte que le fue reconocida de la sustitución de la asignación de retiro que devengaba su padre, el señor JUAN VICENTE GÓMEZ LANCHEROS (Q.E.P.D.), la cual es utilizada para la compra de pañales, el pago de trasportes en taxis, los elementos de aseo, crema para el cuerpo, pago de cafetería y otros antojos de la persona en condición de discapacidad; que de la asignación pensional no se tiene sumas capitalizadas.

Seguidamente, se dejó constancia que la señora guardadora remitió un documento contentivo de 3 folios los que fueron impresos a doble cara, el cual da cuenta del estado de salud de la persona en condición de discapacidad y la forma como ha sido administrado el patrimonio del mismo, los cuales se dieron por incorporados al proceso por cuanto hacen parte integral de la audiencia.

No siendo otro el objeto de la diligencia, se dio por terminada, siendo la hora de las once y diez minutos de la mañana (11:10 A.M.).

Se deja constancia que la grabación de la audiencia puede ser consultada a través del siguiente enlace:
<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/a2dbd11b-3025-4ca9-bf3e-cea9baa6f13e?vcpubtoken=802f700f-cd51-474b-b43a-eb8595463526>

O en su defecto, en el enlace:
<https://manage.lifesize.com/singleRecording/a2dbd11b-3025-4ca9-bf3e-cea9baa6f13e?authToken=70b9ee73-12bb-4a13-a5d4-76f5f4a53f94>

La Juez,

Firmado Por:

OLGA YASMIN CRUZ ROJAS

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 01 FAMILIA CIRCUITO EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**0c8e530abed1d300e645d3487f372dfc87dcca83f53d152956fbf61810fc6
3c4**

Documento generado en 13/07/2021 06:11:48 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>